

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



INTRODUCCIÓN AL DERECHO II

CÓDIGO 01611068

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura "Introducción al Derecho II (Derecho Privado)" tiene un claro carácter instrumental en relación con el conjunto de las, por otra parte, escasas disciplinas jurídicas de la Diplomatura en Trabajo Social y, en consecuencia, su objetivo fundamental radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho privado.

Trata, pues, la asignatura de lograr que el alumnado cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión de los distintos fenómenos jurídicos y su actual división sistemática, insistiendo de manera particular en el Derecho Privado, que es de gran interés para todos los profesionales que se mueven en el ámbito del trabajo social.

CONTENIDOS

- TEMA 1. Derecho de la Persona: La persona.
- TEMA 2. Los derechos de la personalidad.
- TEMA 3. La edad y el sexo.
- TEMA 4. La incapacitación.
- TEMA 5. La ausencia y la declaración de fallecimiento.
- TEMA 6. Nacionalidad, vecindad y domicilio.
- TEMA 7. El Registro Civil.
- TEMA 8. Las personas jurídicas: asociaciones y fundaciones.
- TEMA 9. La representación.
- TEMA 10. Contratos: el contrato en general.
- TEMA 11. Los principales contratos: compraventa, permuta y donación.
- TEMA 12. Otras figuras contractuales típicas.
- TEMA 13. Los elementos del contrato.
- TEMA 14. La formación del contrato.
- TEMA 15. La interpretación e integración del contrato.
- TEMA 16. La ineficacia del contrato.
- TEMA 17. La responsabilidad civil extracontractual.
- TEMA 18. El Derecho de Familia.
- TEMA 19. El matrimonio y otros modelos familiares.
- TEMA 20. Los regímenes económicos del matrimonio: el régimen de sociedad de ganaciales y el de separación de bienes
- TEMA 21. Las crisis matrimoniales: separación y divorcio
- TEMA 22. Los efectos de las crisis matrimoniales
- TEMA 23. Las relaciones parentales y paterno-filiales.
- TEMA 24. La adopción.
- TEMA 25. La patria potestad.
- TEMA 26. Los alimentos entre parientes.
- TEMA 27. Las instituciones tutelares.
- TEMA 28. La herencia.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
fyanez@der.uned.es
91398-6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

VERONICA DEL CARPIO FIESTAS
vcarpio@der.uned.es
91398-8080
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ
fmoreton@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498491791

Título:COMPENDIO DE DERECHO CIVIL: TRABAJOS SOCIALES Y RELACIONES LABORALES
(7ª)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:DYKINSON.

El programa de "Introducción al Derecho II (Derecho Privado)" constituye una versión resumida o extractada del texto básico, manual completo y autosuficiente para el estudio de la asignatura, especialmente redactado por el responsable académico de la asignatura para las titulaciones universitarias en Trabajo Social, aunque seguidamente se indican otros manuales de referencia que las personas inscritas en la asignatura pueden utilizar si lo desean o consideran conveniente o preferible por cualquier razón:

TEXTO BÁSICO: CARLOS LASARTE, *Compendio de Derecho Civil (Trabajo Social y Relaciones Laborales)*, Ed. Dykinson, última edición.

El ejemplar de este texto base o de cualquiera de los manuales que seguidamente se indican podrá Vd. utilizarlo en el examen con total libertad, pues la pretensión fundamental de la asignatura es de carácter formativo, encontrándose alejado de un conocimiento memorístico de las muchas materias que comprende.

El estudio de la asignatura exige, de otro lado y de forma inexcusable, que tenga Vd. siempre a mano una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, así como una edición cualquiera de la Constitución española. En algunos temas particulares, resultará conveniente consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, las Leyes de arrendamientos rústicos y urbanos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430946488

Título:DICCIONARIO JURÍDICO BÁSICO (3ª)

Autor/es:Ortiz Sánchez, Mónica ; Pérez Pino, Virginia ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

Como ya se ha dicho, el texto base propuesto es completo y autosuficiente para el estudio y la preparación del programa de la asignatura, tal y como aconsejan las normas didácticas propias de la UNED.

No obstante, si por cualquier razón (claridad, profundidad, tipografía, precio, actualización, etc.) considera preferible utilizar otro material didáctico, podría Vd. contrastar las obras siguientes y elegir la que más le agrade: R. DE ÁNGEL YAGÜEZ, *Una teoría del Derecho (Introducción al estudio del Derecho)*, Ed. Civitas, Madrid; F. CAPILLA (y otros), *Introducción al Derecho patrimonial privado*, Sevilla; M. ALBALADEJO, *Compendio de Derecho Civil*, Libr. Bosch, Barcelona; J. L. LACRUZ BERDEJO, *Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho*, Lib. Bosch, Barcelona; E. RUIZ VADILLO, *Derecho Civil. Introducción al estudio teórico-práctico*, Ed. Ochoa, Logroño; V. TORRALBA, *Derecho Civil* (dos tomos), PPU, Barcelona, pues el contenido de algunas de ellas se adecúa también al programa de la asignatura. Procure, en todo caso, utilizar ediciones que sean actuales y que recojan las últimas reformas legislativas.

Igualmente, se recomienda el *Diccionario Jurídico Básico* de la Editorial Tecnos, última edición, porque además de contener un léxico básico de casi todas las ramas del ordenamiento jurídico, recoge un elenco de algunas de las locuciones latinas más utilizadas. Huelga decir que, para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el Prof. Lasarte y los demás profesores del equipo docente, en la Sede Central, cuanto su Profesor Tutor, en el correspondiente Centro Asociado, están a su disposición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

En esta asignatura, dada la dificultad de garantizar su autoría real, no se consideran obligatorias las pruebas de evaluación a distancia.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

El equipo docente, atendiendo al carácter institucional e introductorio de la disciplina, no aconseja la realización de trabajo complementario de índole alguna.

PRUEBAS PRESENCIALES

Dada la naturaleza instrumental de esta asignatura y su pretensión fundamentalmente formativa, desaconsejamos cualquier estudio memorístico de la materia, debiendo despreocuparse el alumno de repetir definiciones, conceptos o clasificaciones, pues podrá realizar el examen con la ayuda del texto básico propuesto.

Dado que, con anterioridad al examen, debe Vd. haber estudiado la materia, el texto base que haya elegido podrá llevar subrayados, anotaciones, etc. Queda, en cambio, radicalmente prohibida la utilización en el examen de fotocopias. Por tanto, al examen podrá llevar libros o textos legales originales, pero no podrán usarse fotocopias de los mismos.

En cualquiera de las pruebas presenciales, el examen constará de cuatro preguntas, todas ellas de carácter práctico, con tiempo más que suficiente (noventa minutos) para que pueda Vd. hacer previamente borradores si lo desea. En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, aunque, dado su carácter práctico, no coincidirán con los epígrafes del mismo ni del texto base o de los restantes manuales recomendados, sino que serán de mayor concreción. Por tanto, atienda a que las preguntas pueden referirse a subepígrafes o cuestiones integradas dentro del descriptor correspondiente considerado en el programa. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y con algunas indicaciones complementarias que permitan una rápida identificación de la materia a que se refiere el apartado del programa que es objeto de examen.

INFORMES DEL PROFESOR-TUTOR

Los informes emitidos, en su caso, por el profesor-tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo o en sentido negativo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con cierta claridad y precisión en el examen escrito. Serán valoradas negativamente las faltas de ortografía, sobre todo cuando se refieran a nociones jurídicas de carácter técnico (Código o Constitución escritos con minúscula; "aprensión", en vez de "aprehensión"; "tradicción", por "tradición"; etc.) o consistan en errores garrafales. Más de dos faltas de ortografía graves pueden dar lugar al suspenso.

Debe contestar Vd. todas las preguntas que se le formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente.

En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

Los informes favorables del profesor-tutor sólo serán tenidos en cuenta si el alumno supera en la prueba presencial la calificación de cuatro.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de consulta y asistencia del profesorado es de cuatro a ocho de la tarde, los miércoles.

La extensión telefónica de contacto es el número 91 398 63 33, correspondiente al despacho 5.37 de la quinta planta del Edificio de la Facultad de Derecho, donde se encuentra la sede del Departamento de Derecho Civil, sito en calle Obispo Trejo s/n, 28040 MADRID.

Cualquier comunicación escrita relativa a la asignatura, debe dirigirse directamente a la

Profesora Coordinadora, bien por correo electrónico (fyanez@der.uned.es), bien mediante envío postal, indicando en el sobre lo siguiente:

Fátima Yáñez Vivero

Universidad Nacional de Educación a Distancia Facultad de Derecho / Derecho Civil C/
Obispo Trejo s/n 28040 MADRID

El correo electrónico del Profesor Lasarte, responsable académico de la asignatura, es el siguiente: clasarte@der.uned.es; el de **D.^a Begoña Flores: bflores@der.uned.es**, y el de **D.^a Carmen Núñez Muñiz: cnunez@der.uned.es**

OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) resulta recomendable consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.